
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO												
	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL												
	Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021		
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ATLÁNTICO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE AERONAVEGACIÓN													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001303	07	000	CARTAS										
001303	07	002	Cartas de acuerdo ATS internacionales	Reglamento aeronáutico Colombiano RAC 211. 212				2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las directrices que determinan las relaciones técnicas con dependencias de los servicios de tránsito aéreo adyacentes con otros países suscritas por el Director de Servicios a la Navegación Aérea y ratificadas con el visto bueno de la Dirección General.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Civiles: Artículo 2529 del Código Civil. Modificado por el artículo 4 de la Ley 791 de 2002. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Penal: Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión o la pérdida de vigencia de la Carta de Acuerdo o del Convenio que la soporta.</p>
			Carta aeronáutica de acuerdo internacional		X								
001303	07	003	Cartas de acuerdo ATS local	Reglamento aeronáutico Colombiano RAC 211. 212 Guía elaboración cartas de acuerdo ATS GSAN-1.3-10				2	18	X			<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las directrices entre los servicios de tránsito aéreo y el explotador de aeropuertos, de aeronaves u otros usuarios, en relación con los ATS suscritas por el respectivo jefe o coordinador de la torre de control respectiva y ratificada con el visto bueno del jefe de grupo de aeronavegación regional y del nivel central.</p> <p>Normas retención documental: Civiles: Artículo 2529 del Código Civil. Modificado por el artículo 4 de la Ley 791 de 2002. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Penal: Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión o la pérdida de vigencia de la Carta de Acuerdo o del Convenio que la soporta.</p>
			Carta aeronáuticas de acuerdo local			X							
001303	07	004	Cartas de acuerdo ATS nacionales	Reglamento aeronáutico Colombiano RAC 211. 212 Guía elaboración cartas de acuerdo ATS GSAN-1.3-10				2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las directrices que determinan las relaciones técnicas entre dependencias de los servicios de tránsito aéreo adyacentes, o entre otros y los servicios de apoyo, o dependencias externas relacionadas con los servicios de control de tránsito aéreo suscritas por los jefes de Grupo de Aeronavegación regional correspondientes y ratificadas con el visto bueno del Jefe de Grupo Aeronavegación del nivel central.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Civiles: Artículo 2529 del Código Civil. Modificado por el artículo 4 de la Ley 791 de 2002. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Penal: Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión o la pérdida de vigencia de la Carta de Acuerdo o del Convenio que la soporta.</p>
			Carta aeronáutica de acuerdo nacional		X								

FORMATO													
 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ATLÁNTICO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE AERONAVEGACIÓN													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001303	07	005	Cartas de acuerdo ATS nacionales entre dependencias externas (Policía nacional, fuerzas militares, entre otros)	Reglamento aeronáutico Colombiano 211				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las directrices que determinan las relaciones técnicas y procedimientos en los servicios de navegación aérea suscritas por el Director de Servicios a la Navegación Aérea o quien haga sus veces. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Civiles: Artículo 2529 del Código Civil. Modificado por el artículo 4 de la Ley 791 de 2002. Disciplinarias: Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Penal: Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión o la pérdida de vigencia de la Carta de Acuerdo o del Convenio que la soporta.
			Carta de acuerdo ATS nacionales entre dependencias externas (Policía nacional, fuerzas militares, entre otros)			X							
001303	15	000	CONCEPTOS										
001303	15	017	Conceptos sobre la aplicabilidad y observancia de las normas técnicas de navegación aérea, procedimientos, rutas ATS, sistemas y equipos	Numeral 7 del artículo 5 de la Resolución 3731 de 2017				2	8	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los conceptos sobre normas técnicas de navegación aérea, procedimientos, rutas ATS, sistema y equipos Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Civiles: Artículo 2529 del Código Civil. Modificado por el artículo 4 de la Ley 791 de 2002. Disciplinarias: Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Penal: Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Solicitud de concepto sobre la aplicabilidad y observancia de las normas técnicas de navegación aérea, procedimientos, rutas ATS, sistemas y equipos			X							
			Concepto sobre la aplicabilidad y observancia de las normas técnicas de navegación aérea, procedimientos, rutas ATS, sistemas y equipos			X							



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO




TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ATLÁNTICO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE AERONAVEGACIÓN

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
001303	52	000	REGISTROS											
001303	52	035	Registros de programación de turnos	Circular técnica reglamentaria 001 Guía gestión y administración del control de tránsito aéreo. Instructivo programación de turnos ATC GSAN-1-3-16-001				2	18				X	X
			Programación de turnos ATC	GSAN-1-3-16-001			X							
			Boleta de Cambio de Turno			X								
001303	52	046	Registros formato consolidado de investigación de eventos de seguridad operacional - CIES	Reglamento Aeronáutico Colombiano - RAC 114 Numeral 114.320 Notificación por parte de los servicios de tránsito aéreo GSAN-1-3-12-048				2	18				X	

FORMATO													
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										
			Principio de Procedencia: 3003				Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ATLÁNTICO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE AERONAVEGACIÓN													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
			Reporte de incidente o accidente	GSAP-4.1-12-022	X								
CONVENCIONES													
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central			Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental										
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.			Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.			URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General			GLADYS CANACUE MEDINA Secretaría General (E)				